



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-02-89986; por el cual las Profesoras Titulares de la asignatura Teoría General del Proceso, Cátedras "B" y "C", Dras. Angelina Ferreyra de De la Rúa y Cristina González de la Vega de Opl; y los Profesores Jorge Montero (h), Víctor M. Vélez y José I. Cafferata Nores a cargo de la titularidad de la asignatura Derecho Procesal Penal, Cátedras "A", "B" y "C"; elevan en conjunto para su aprobación los nuevos programas de las asignaturas, conforme lo exige el nuevo Plan de Estudios para la Carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO :

La presentación realizada por las Profesoras Titulares de la asignatura Teoría General del Proceso, Cátedras "B" y "C"; Dras. Angelina Ferreyra de De la Rúa y Cristina González de la Vega de Opl; y Profesores Jorge Montero (h), Víctor M. Vélez y José I. Cafferata Nores a cargo de la titularidad de la asignatura Derecho Procesal Penal, Cátedras "A", "B" y "C";

Que a fs. 16-17, el PRODEIA toma conocimiento del programa presentado e informa que reúne todas las condiciones requeridas;

Que de la misma se le ha corrido vista a Secretaría Académica, quien habiendo tomado conocimiento, con asesoramiento pedagógico, recomienda su aprobación (fs. 18);

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 29 aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

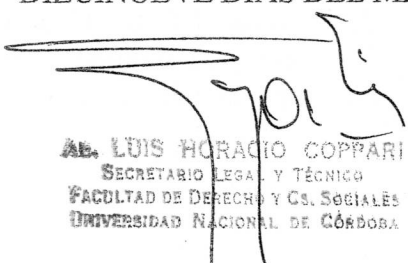
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

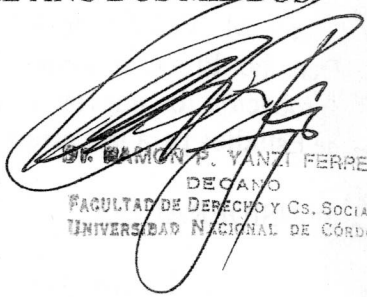
Art. 1°.- Aprobar el Programa para la asignatura **TEORÍA GENERAL DEL PROCESO, CÁTEDRAS "B" Y "C"**, presentado por las Profesoras Titulares Dras. **ANGELINA FERREYRA DE DE LA RÚA y CRISTINA GONZÁLEZ DE LA VEGA DE OPL**; y el Programa para la asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL, CÁTEDRAS "A", "B" Y "C"**, presentado por los Profesores Titulares **JORGE MONTERO (H), VÍCTOR M. VÉLEZ y JOSÉ I. CAFFERATA NORES**.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Secretaría Académica, Oficialía Mayor y Departamento de Derecho Procesal, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS



Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 230/02.-